

RESOLUCIÓN No. 030-2017

(27 de enero de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 007 – 2017”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la **“CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DEL PERSONAL NECESARIO PARA EJECUTAR PROCESOS MISIONALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, DE APOYO EN SALUD Y ADMINISTRATIVO PARA LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día trece (13) de enero de 2017, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmgy.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 007 – 2017, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día 18 de enero de 2017.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de Condiciones.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día 20 de enero de 2017, se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente 1

SET LABORAL S.A.S

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública a los proponentes, la cual arrojó el siguiente consolidado:

	OFERENTE
EVALUACIÓN	SET LABORAL S.A.S.
EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
VALOR AGREGADO	200 PUNTOS
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	400 PUNTOS
RESULTADO	1000 PUNTOS

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día veinticinco (25) de enero de 2017, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.
7. Que el día veintisiete (27) de enero de 2017, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **SET LABORAL S.A.S.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar a la empresa **SET LABORAL S.A.S**, con NIT **900253063-4**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 007 - 2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DEL PERSONAL NECESARIO PARA EJECUTAR PROCESOS MISIONALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, DE APOYO EN SALUD Y ADMINISTRATIVO PARA LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Artículo segundo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA

Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Jesús Eduardo Alfonso G. - Asesor Jurídico
Ángel Custodio Quintero H. - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado de Contratación.